

# **Túnez y Egipto: levantamientos populares, derrocamientos y nuevas Constituciones**

Tunisia and Egypt: popular protest, overthrows and new Constitutions

**Silvina Victoria Pedraza**

[sil.pedraza51@gmail.com](mailto:sil.pedraza51@gmail.com)

Universidad Nacional de Villa María

## **Túnez y Egipto: levantamientos populares, derrocamientos y nuevas Constituciones**

### **Resumen**

En el siguiente trabajo monográfico se intenta hacer un análisis de las principales características de las nuevas Constituciones de las Repúblicas de Túnez y Egipto, teniendo en cuenta el proceso constituyente atravesado luego de la mal llamada primavera Árabe y sus revueltas, y que concluye en el 2014 con la aprobación de los nuevos textos constitucionales. Para arribar a conclusiones adecuadas es importante no transpolar modelos de repúblicas desde la visión occidental, sino entender desde los procesos atravesado por cada sociedad, cómo se determina el modo en que se organiza y ejerce su derecho a la autodeterminación. Sin embargo, no negamos la existencia de ciertos valores fundamentales que nos permiten desde nuestra perspectiva sostener dicho análisis: la igualdad y la justicia.

**Palabras claves:** Túnez, Egipto, Primavera Árabe, Constitución, semipresidencialismo

### **Introducción**

En el siguiente trabajo, me propongo escribir sobre los regímenes políticos de Túnez y Egipto luego de haber atravesado un proceso constituyente que finalizó en 2014. El análisis se direcciona a poder ver cómo estos países llegan a formar, luego de todo el proceso, regímenes similares. ¿Acaso la llamada popularmente "Primavera Árabe", ¿tuvo alguna influencia sobre este proceso? ¿Qué sectores de la sociedad en cada caso tuvieron protagonismo en el establecimiento de un nuevo orden en ambos países?

Para poder responder estos cuestionamientos, y en consecuencia poder entender cuál es el horizonte que se proponen estos nuevos regímenes políticos, es importante que en un primer momento caracterizar en términos generales y particulares lo que sucedió en cada país entre fines de 2010 y comienzos del 2011 con, al menos, la polémicamente llamada "Primavera Árabe". En segundo término, y no menos importante que el primero, es sumamente necesario analizar qué sucedió entre 2011 y 2014, es decir entre la deposición de los presidentes y gobiernos de trayectoria dictatorial y la efectiva aprobación de las Constituciones vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta los principales sectores que fueron protagonistas.

Seguidamente nos interesaremos por hacer un breve paneo de los regímenes previos que se dan en el norte africano, para entender desde donde se intenta partir y dónde se perpetraron las principales rupturas.

En cuarto lugar, nos enfocaremos en las nuevas Constituciones, la tunecina y la egipcia, con el fin de poder ver qué semejanzas encontramos entre ambos países en la concreción de sus nuevos regímenes políticos y qué diferencias percibimos. Intentaremos dar una explicación de por qué tuvieron este fin ambos procesos, que a consideración

propia, si bien en lo formal terminaron, en la práctica todavía se están viendo las primeras consecuencias de su aplicación.

La importancia de abordar este tipo de trabajos, se encuentra en la necesidad de romper con los esquemas hegemónicos occidentales y reglamentados de establecimientos de repúblicas como modelo único de organización social válidos para la sociedad, partiendo de entender que la diversidad y la construcción histórica son factores fundamentales para la autodeterminación de los pueblos.

### **La Primavera Árabe, ¿fue una primavera?**

Para empezar, es menester tener en cuenta que el término Primavera Árabe no es adecuado para analizar el fenómeno que comenzó en los países del Magreb a partir de diciembre de 2010, entendiendo por Primavera un proceso gradual con resultados enmascarados de cierta positividad. Lo que sucedió en estos países, de larga trayectoria dictatorial, en realidad, trata sobre un proceso que irrumpe de manera violenta exponiendo las penurias que vivía el pueblo y dejando resultados bastante inciertos sobre el destino de los mismos.

El origen de estas revueltas fue Túnez, cuando un comerciante decide inmolarse frente al Ayuntamiento de Sidi Bou Said porque fuerzas policiales habían abusado de su pequeño negocio ambulante con el que ganaba dinero. Esto, fue un claro indicio del estado de gravedad de la crisis social y económica que sufría la gente. A partir de ese hecho particular, muchas personas, a pesar de todos los avances represivos por parte del gobierno, salieron a protestar en múltiples manifestaciones en varias ciudades tunecinas, incluida la capital, que duraron hasta comienzos de 2011 cuando el presidente Ben Alí se vio obligado a renunciar porque las Fuerzas Armadas tomaron el poder. Clara demostración de su posicionamiento a favor del pueblo.

Por su parte, en Egipto, por efecto contagio, la gente comenzó a manifestarse en contra del régimen del gobierno dictatorial de Mubarak en la que se convertiría en el hito simbólico: la plaza Tharir. Luego de varios días de enfrentamientos entre manifestantes y defensores del presidente, el ejército que había tenido un rol pasivo ocupando las calles decidió hacer un golpe de Estado. El presidente, ante tal situación crítica, decidió huir del país siendo incapaz, incluso mediante métodos paramilitares, de contener el descontento social.

En términos generales, este levantamiento popular tiene como motivación la desigualdad social entre los sectores más poderosos y los humildes, e incluso con los sectores "medios" de la sociedad. De un lado muchos de jóvenes profesionales que se ven privados del acceso a trabajo digno o aún con trabajo percibiendo un salario extremadamente bajo; y, por otro lado, una clase poderosa dirigente que ostenta lujos, educación en el exterior y una brecha social muy grande. Como expresa Francisco José Berenguer Hernández: "... ya anticiparon numerosos autores en los albores de las revoluciones árabes, éstas tenían una raíz más pragmática que ideológica" (2014, pag.5). Otra característica de este proceso es la importancia de las redes sociales en la masificación de las protestas y en la divulgación de lo que sucedía en el momento, más allá, del intento de blindaje mediático que intentaban los gobiernos.

Sin lugar a dudas las revueltas sucintadas en ambos países que depusieron a sus principales gobernantes tuvieron una influencia decisiva en los procesos y en la dirección que tomaron estos Estados hacia adelante, ya que significó la ruptura con los regímenes

anteriores. Sin embargo, es igual de importante, para el establecimiento de nuevos regímenes, lo que sucedió a partir de ese momento, después del más álgido levantamiento y en el intento de estabilización de los sistemas políticos en cada país.

### **¿Qué sucedió luego de la movilización?**

Todo proceso que implique el levantamiento de masas y que tiene un pico de estallido social, con el transcurso del tiempo baja la intensidad de la movilización a favor de la canalización del conflicto y la búsqueda de soluciones. Esto es lo que sucedió, a pesar de la baja legitimidad y estabilidad que revestían las instituciones. Lo que resultó, en consecuencia, fue la transformación de las mismas; a partir de la elaboración de nuevas Constituciones. Veremos cómo se da este proceso en ambos países.

En Túnez se decidió nombrar una comisión especializada con miembros de la comunidad para preparar los comicios y el proceso constituyente, la cual mediante decreto decidió llamar a elecciones para la conformación de la Asamblea Constituyente con vistas a la creación de un nuevo texto. Son las primeras elecciones libres que se llevan a cabo en mucho tiempo en estos países. Triunfa Enhada, un partido islamita. El principal motivo, creo, se debe a que si bien en el primer momento, los movimientos políticos islamitas no tuvieron lugar preponderante como cabeza de las manifestaciones, sí fueron capaces atender las necesidades básicas aquellos que menos tenían en momentos convulsos. De hecho, los lugares donde más alto porcentaje de votos sacaron, fueron en las zonas más humildes y cercanas al desierto. Como punto extra, la fragmentación de la oposición laica fue decisiva.

Una vez constituida la Asamblea, se estableció un gobierno de coalición con marcada tendencia islámica y tardaron aproximadamente casi tres años en la redacción de una nueva Constitución. Proceso que fue alargado de lo previamente previsto, por los arduos trabajos de intentar llegar a acuerdos entre los diferentes grupos políticos y por la facultad que tenía esta Asamblea de llevar adelante la cotidianeidad de los procesos parlamentarios legislativos. Finalmente, en enero de 2014 la nueva Constitución es aprobada.

A pesar de la contundente victoria electoral en 2011, en las nuevas elecciones de 2014, los partidos islamitas fracasaron. Principalmente por dos motivos:

1. Incapacidad de negociar con el resto del espectro político una salida consensuada a la inestabilidad social y en el establecimiento de una nueva Constitución y un nuevo régimen. Lo que hizo este proceso mucho más difícil.

2. Mala gestión del Estado. Si bien en un primer momento, por fuera de la institucionalidad, garantizaban la satisfacción de necesidades básicas de grupos particulares de la sociedad, una vez ganadas las elecciones 2011 fueron, ineficientes en la resolución de los conflictos cotidianos y en el mejoramiento de las condiciones económicas de la sociedad y de la economía general del país.

Triunfa en las elecciones Nidaa Tounes con Beji Caid Essebsi a la cabeza. Un partido laico de tendencia conservadora liberal, aunque en su interior alberga una gran cantidad de movimientos y partidos así como personalidades de diferentes ámbitos como el sindicalismo, la izquierda y el liberalismo tunecino.

En Egipto la inestabilidad política fue marcadamente superior. Por un lado, en un primer momento, el partido islamita apoyado por la Hermandad Musulmana, logró ganar las elecciones parlamentarias de 2011, mientras gobernaba el Ejército. Seguidamente, en 2012 ganó las elecciones presidenciales Mursi, de la Hermandad Musulmana, quien, sin embargo, fracasó por su incapacidad de mejorar la situación económica de la sociedad. Pero el error más grave para la estabilidad política del país fue el intento por establecer una nueva Constitución con una tendencia islamita a mediados de 2012 sin poder negociar con los otros sectores de la sociedad, sobre todo los sectores laicos: quienes se encargaron de difundir el malestar hacia la sociedad.

Era tal la situación de crisis, sumado al pánico general por el temor de la islamización de Egipto, que fue el momento exacto para que las manifestaciones se reavivaran y, en consecuencia, un nuevo golpe de Estado se sucedió en 2013. Es fundamental, a diferencia de Túnez, el rol de las FFAA en la política egipcia siendo interventores directos. Como dato a tener en cuenta: son la cuna de los últimos tres presidentes del país.

Seguidamente, al mando de Al Sisi, se constituyó una comisión de expertos técnicos y constitucionalistas que escribieron una nueva Constitución y fue legitimada a través de un referéndum en 2014, en el cual todos los adherentes al islamismo político se negaron a votar. El triunfo del sí en el referéndum fue un contundente apoyo a Al Sisi, pero es importante tener en cuenta que tuvo una baja participación electoral: "... la Constitución fue aprobada por el 98,1% de los votantes, una mayoría plebiscitaria podríamos decir, pero no debemos olvidar que la tasa de participación fue del 38,6 %, una cantidad pequeña como para entender que el texto goza del consenso necesario" (Prieto Arellano, 2014, pag.4). En consecuencia, el escenario político de Egipto continuó siendo marcadamente polarizado entre la Hermandad Musulmana y las FFAA; y con un alto nivel de inestabilidad.

En las elecciones presidenciales de 2014, es ratificado en el poder Al Sisi.

### **Breve consideración sobre de los regímenes políticos de Túnez y Egipto antes de su caída en 2011**

Túnez, luego de su independencia y desde 1957 se consideraba una república presidencial. Sin embargo, este régimen tuvo apenas dos presidentes, Bourgiba y Ben Alí con más de 30 y 20 años respectivamente en el poder. Por ello, si consideramos como la alternancia como pilar de las repúblicas representativas modernas, podríamos decir que este país no respetaba este principio: las elecciones no eran libres, ya que oscilaban entre la proscripción de los partidos opositores y el fraude electoral a favor de estos presidentes. En 2002 se realizó una enmienda que le permitía a Ben Alí presentarse a elecciones indefinidamente y con una duración de mandato de cinco años.

La Constitución de 1959, sostenía la división de los tres poderes y sin embargo el gran poder y control que tenía el partido gobernante, incluso sosteniendo una mayoría, le daba pase libre al presidente. El poder legislativo estaba constituido por dos Cámaras.

El Estado tunecino tenía marcado corte laico, más allá de su abrumadora mayoría musulmana y era considerado uno de los países más occidentalizados y con mayor grado de respeto a las libertades individuales, sobre todo de las mujeres.

Egipto, por su parte, enfrentó muchas más adversidades en su régimen político, principalmente las múltiples injerencias británicas y occidentales en el país por su localización geoestratégica, así como por las múltiples guerras de las cuales ha sido

protagonista. Su última Constitución vigente fue la de 1971, y el último presidente de la república egipcia fue Mubarak hasta su derrocamiento en 2011. En cuanto a su poder legislativo, se componía de una sola Cámara con poder legislativo efectivo de la cual la mitad de sus miembros debían ser campesinos y/o obreros y con un poder de veto, aunque nunca utilizado efectivamente. Contaba, además con una Cámara más, que era exclusivamente consultiva.

A pesar de todo, el presidente concentraba gran poder, porque desde la muerte de Sadat, anterior presidente a Mubarak, Egipto se encontraba bajo un régimen de sitio: una situación que restringía muchas libertades de la sociedad. Además, el presidente era comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, un rol central en un país donde el Ejército tiene tanta influencia política desde mediados de siglo XX. Finalmente, la gran influencia de la religión en todos los aspectos del sistema político fue clave en la conformación del régimen político.

### **Concluyendo procesos: nuevas Constituciones y regímenes políticos**

Establecer un fin tajante y determinante en los procesos sociales, es una cuestión poco sencilla y no libre de equivocaciones o incertidumbre. Ponerle el fin a lo sucedido en Túnez y Egipto con la consagración de las nuevas Constituciones en 2014, no es menos que arbitrario pero nos permite poder analizar y extraer conclusiones, que si bien pueden ser consideradas apresuradas, son necesarias para poder darle un marco de análisis a los efectos que pueden producir posteriormente. Es por eso que procedemos a hacer un repaso por las principales características estipuladas en los textos sobre los regímenes políticos que se conformaron.

Antes de comenzar con el análisis particular de estos regímenes, es menester tener en cuenta y muy presente al hacer cualquier tipo de conjetura sobre estos países lo siguiente: es un infortunio transpolar las democracias y repúblicas Occidentales a Oriente. Esto quiere decir, que si lo que vamos a buscar es la reproducción automática y lineal de los modelos hegemónicos occidentales en el resto de los países, probablemente nos topemos con una barrea que nos hará errar en el análisis que nos propongamos hacer, ya que respetar la diversidad a partir de la cual cada sociedad se organiza, así como también comprender de qué proceso son frutos, es fundamental para interpretar de qué se tratan los sistemas políticos.

Ambos países, tanto Túnez como Egipto, determinan en sus Constituciones ser regímenes semipresidencialistas. Esto quiere decir que si bien cuentan con un Presidente con atribución de ciertos poderes, éste tiene muchas más limitaciones que en un sistema presidencial, sobre todo por la necesidad de establecer importantes acuerdos con la oposición para seleccionar el Primer Ministro y el gabinete o gobierno, así como para ser candidato debe tener el aval de un porcentaje de los diputados miembros del Congreso, de la firma de la población en general o de los miembros de los consejos locales. En ambos países el Presidente es electo por el voto popular, en Egipto es por un período de 4 años (art. 140) y se exige que tanto el candidato como sus padres y su esposa sean de nacionalidad egipcia, mientras que en Túnez de 5 años (art.75) y se le exige al candidato tener nacionalidad tunecina y ser musulmán.

Ambos países cuentan con una sola cámara en el Congreso. En Egipto se denomina Asamblea de Diputados y en Túnez Asamblea de Representantes del Pueblo. Su principal diferencia, además del período para el cual son elegidos sus miembros, 4 y 5 años

respectivamente, es su composición. Mientras que en Egipto se estipulan 450 miembros, en la Constitución tunecina no se especifica la cantidad aunque en la actualidad cuenta con 217 miembros.

En cuanto al poder Judicial, ambos textos contemplan la independencia del mismo, así como de los jueces miembros y figura la existencia de un Tribunal Constitucional. También en ambos textos constitucionales, aunque con ciertas particularidades se establecen órganos independientes especializados en materias sumamente importantes como: Derechos Humanos, Mujer, Comunicación, etc.

Ahora bien, algo fundamental y que no es posible escaparle al análisis, es la mención que hacen ambos países a las fuerzas de seguridad, y en particular a las Fuerzas Armadas. Si bien en Túnez no desarrollan un rol preponderante, en la constitución egipcia, sí. Esto se explica en gran medida por el recorrido histórico del país: Egipto, como ya hemos visto anteriormente, ha sido una nación marcada por su Ejército. No sólo haciendo referencia al mismo en el texto sino que, además, tiene la potestad de nombrar la Ministro de Defensa y un tribunal propio para juzgar los delitos que le competen.

Por último, Túnez y Egipto son dos países con una gran mayoría abrumadora de feligreses musulmanes y ambas Constituciones determinan que el Estado es confesional. Un análisis simplista podría derivar en entender que no se estaría asegurando la libertad de culto. Sin embargo, considerando el aspecto sociológico de la significación de la religión musulmana para las sociedades de estos países, así como los artículos que atienden el respeto a la diversidad de culto: podemos revisar que, en realidad, la laicidad no es un valor fundamental en la conformación de estas repúblicas árabes. Sin embargo, si hay una diferencia entre ambos, que es la consideración por parte de la Constitución egipcia de la *sharia*, texto religioso, como fuente de toda legislación (preámbulo y art. 2, algo que no es contemplado en la de Túnez.

## Conclusiones

Sin lugar a duda el proceso de levantamientos de los pueblos en la mal llamada Primavera Árabe fue un momento decisivo para la ruptura de los regímenes anteriores. El descontento social en contra de la desigualdad social y las condiciones económicas deplorables se había vuelto incontenible y la expresión social se hacía presente.

Ahora bien, lo que sucede luego del derrocamiento de los regímenes dictatoriales tanto en Egipto como en Túnez, fue determinante para el nuevo orden, para poder restablecer la vida social y por ende, el nuevo régimen. En ambos países se entremezclaron sectores religiosos, fuerzas armadas y laicos en la transición hacia las nuevas Constituciones y su importancia en cada caso se vieron plasmada en el texto final: la influencia de los sectores religiosos y las Fuerzas Armadas en Egipto tenían una preponderancia mayor que en Túnez, con un texto de corte más laico, aunque ambos tienen confesionalidad musulmana.

Otro aspecto a resaltar es la elección del sistema semipresidencialista. Los dos países aquí analizados, tienen como experiencia previa Constituciones que contemplaban sistemas presidencialistas con Jefes de Estado que acaparaban gran poder. En consecuencia, no sorprende en la elección de una nueva forma de gobierno sea a partir del establecimiento de restricciones al poder del mismo para garantizar principios republicanos como la división de poderes, la transparencia del proceso electoral y la alternancia.

Por último, cabe destacar que analizar las constituciones de países no occidentales, nos exige un esfuerzo por no imponer nuestras propias visiones occidentales de repúblicas y democracias como absolutas y verdaderas. Y sin embargo, no podemos prescindir de ciertos principios como el de justicia e igualdad para determinar qué clase de regímenes son los que se establecen en otras partes del mundo y así, incluso desde nuestra perspectiva, poder comprenderlas.

Tanto a Egipto como Túnez, a partir de estas nuevas Constituciones, transitan un proceso de estabilización social, política y económica, donde, lo primordial es garantizar el bienestar social y un régimen político justo.



## Bibliografía

BERENGUER HERNÁNDEZ, F. (2013) La caída de Mursi en Egipto. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:

<http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2013/DIEEEA41-2013.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

BERENGUER HERNÁNDEZ, F. (2014) Egipto ¿en la casilla de salida? 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:

<http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2014/DIEEEA36-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018]

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ÁREBA DE EGIPTO.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE TUNEZ.

FONDEVILA MARÓN, M. (2015) Las Constituciones árabes desde el Derecho Constitucional Comparado. *Revista general de derecho público comparado*, (18), pp.167-190.

HERNÁNDEZ, F. (2014) Las elecciones en Túnez. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2014/DIEEEI14-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

GOMEZ GODOY, P. (2016) La fractura de Nidaa Tounes y sus consecuencias para la política tunecina. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/temas/seguridad-y-defensa/2016/DIEEE014-2016.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

IZQUIERDO ALBERCA, M. (2014) La constitución de Túnez de 2014. Incontestable primer efecto de la primavera árabe. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2014/DIEEEA23-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

LEMA, G. (2018) La revolución tunecina: una perspectiva social. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:

<http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/01/DIEEE002-2018.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

PRIETO ARELLANO, F. (2014) El Neobonapartismo egipcio. El incierto camino de Egipto tras el fracaso de la experiencia islamita. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEE029-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

SANCHEZ DE ROJAS DÍAS, E. (2015) Egipto, aniversarios, y penas capitales. Prospectiva y posibles salidas. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2015/DIEEEA39-2015.html> [Revisado 14 Mayo 2018].

VEGA FERNANDEZ, E. (2013) Golpe de Estado en Egipto, ¿y ahora qué? 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:

[http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/07/DIEEE063-2013.html?\\_\\_locale=es](http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/07/DIEEE063-2013.html?__locale=es) [Revisado 15 Mayo 2018].